



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº Interno 16810 Adjudica Licitación Privada ID Nº712307-92-CO25 Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica

TEMUCO, 08 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9235

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta Nº7258** de fecha 18/08/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a Licitación Privada ID Nº712307-92-CO25 "Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica";
2. La **invitación** realizada, a través del portal www.mercadopublico.cl, a tres consultores, para participar en la Licitación Privada ID Nº712307-92-CO25 "Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica";
3. El **Foro** de la Licitación Privada ID Nº712307-92-CO25 "Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica";
4. El **Acta de Apertura** de la Licitación Privada ID Nº712307-92-CO25 "Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica";
5. El **Informe de evaluación** de Licitación Privada ID Nº712307-92-CO25, de las ofertas, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por la(s) oferta(s) evaluada(s);
6. La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 22/09/2025 de oferente Gonzalo Esteban Villa Orellana RUT 19.168.790-6, que señala que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu;
7. El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 22/09/2025 de oferente Gonzalo Esteban Villa Orellana RUT 19.168.790-6, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado;
8. El **Formulario Oferta Económica** de oferente Gonzalo Esteban Villa Orellana RUT 19.168.790-6, donde especifica monto y plazo ofertado;
9. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 22/09/2025 del del proyecto Plan de Gestión de Calidad año 2025;
10. La **Ley Nº19.886** y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. El **Decreto Supremo Nº661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones;
12. El **D.S. Nº135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
13. La **Resolución Nº36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
14. El **D.L. Nº1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
15. El **Decreto Exento RA 272/45/2025** de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular,

en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

CONSIDERANDO:

- Que se realizó el llamado a Licitación Privada N°712307-92-CO25, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de:
 - Línea 1: Servicios de apoyo con perfil profesional Ingeniero Constructor o Constructor Civil por un monto total disponible de \$10.222.218.-, por un plazo total de 180 días o hasta el 31/12/2025, situación que ocurra primero;
 - Línea 2: Servicios de apoyo con perfil profesional Ingeniero Constructor o Constructor Civil por un monto total disponible de \$10.222.218.-, por un plazo total de 180 días o hasta el 31/12/2025, situación que ocurra primero;
 - Línea 3: Servicios de apoyo con perfil profesional Ingeniero Constructor o Constructor Civil por un monto total disponible de \$10.222.218.-, por un plazo total de 180 días o hasta el 31/12/2025, situación que ocurra primero
- Que se invitó a tres consultores a participar en la Licitación Privada ID N°712307-92-CO25 “Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica”;
- Que al llamado a Licitación Privada ID N°712307-92-CO25 se presentó uno de los tres oferentes a quienes se invitó a participar, el cual cumple con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación con la documentación solicitada, por lo que su(s) oferta(s) fue(ron) admisible(s), aceptándose en la apertura en el portal www.mercadoupblico.cl:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
GONZALO ESTEBAN VILLA ORELLANA	Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica	Oferta Aceptada

- Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

712307-92-CO25									
Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica									
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Entrevista personal (15%)	Experiencia consultora (10%)	Experiencia en proyectos similares (35%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (20%)	Precio (15%)	Total
2	Gonzalo Esteban Villa Orellana	19.168.790-6	9,5	9	28,00	5,00	4,00	15,00	70,50

- Que el oferente “Gonzalo Esteban Villa Orellana” presentó oferta en las tres líneas de la licitación;
- Que las bases en el punto “9.6- Etapas de la asesoría y Productos a entregar” establece:

“Si el oferente **postula a más de una línea** y obtiene el mayor puntaje en más de una, **se le adjudicará la primera línea en la que postuló** y se adjudicará la siguiente línea al oferente que le siga en puntaje de prelación de las ofertas. y así sucesivamente.

El postulante solo se podrá adjudicar una línea”;

- Que luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, para la Licitación Privada N°712307-92-CO25, la comisión ha concluido que:
 - Línea 1: Oferente “Gonzalo Esteban Villa Orellana” (RUT 19.168.790-6), con un monto ofertado de \$10.222.000.- y un plazo de 180 días corridos (equivalentes a 6 etapas), cumple

con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 70,50 puntos de un máximo de 100;

- Línea 2: no existen ofertas para adjudicar esta línea;
 - Línea 3: no existen ofertas para adjudicar esta línea;
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DEJESE CONSTANCIA** que la comisión evaluadora de las ofertas fue realizada por los funcionarios: José Norambuena Aravena, Gustavo Unda Mancilla y Alfonso Reyes Salgado de la Licitación Privada ID N°712307-92-CO25 "Asesoría Apoyo Técnico en las Labores de Supervisión de Asistencia Técnica";
2. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Privada ID N°712307-92-CO25, convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:
 - Línea 1: Gonzalo Esteban Villa Orellana RUT 19.168.790-6, con un monto ofertado de \$10.222.000.- y un plazo de 180 días corridos (equivalentes a 6 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 70,50 puntos de un máximo de 100;
3. **DECLARESE DESIERTA**:
 - Línea 2: Servicios de apoyo con perfil profesional Ingeniero Constructor o Constructor Civil por un monto total disponible de \$10.222.218.-, por un plazo total de 180 días o hasta el 31/12/2025, situación que ocurra primero;
 - Línea 3: Servicios de apoyo con perfil profesional Ingeniero Constructor o Constructor Civil por un monto total disponible de \$10.222.218.-, por un plazo total de 180 días o hasta el 31/12/2025, situación que ocurra primero;

De acuerdo con lo mencionado en los considerandos N°5 al 7 de la presente resolución;
4. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;
5. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será de **180 días corridos o hasta el 31/12/2025**, situación que ocurra primero. Los plazos comienzan a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra;
6. **IMPÚTESE** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, destinados al Plan de Gestión de Calidad año 2025 según consta en Resolución Exenta N°2003 mencionada en los vistos de la presente resolución;
7. **DÉJASE CONSTANCIA**, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario Gonzalo Esteban Villa Orellana RUT 19.168.790-6:
 - Se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
 - Se encuentra Hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que las Bases Administrativas en el punto "9.8.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:

"En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:

"El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.";

9. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

KCV/CSR/SFB/MMO/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES